ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP

EXPEDIENTE 71/2022

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA, CON RECOGIDA Y ENTREGA, EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

Los incumplimientos que pueden dar lugar a penalidades son los recogidos en el siguiente cuadro:

Indicador	Incumplimiento	Valor	Penalidad
% Kg ropa limpia entregada/Kg ropa sucia pesada en el punto de recogida	Menor del 95,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior a razón de 11 Kg por cada kg que falte para el 95,00%.
% Kg ropa de rechazo/Kg ropa limpia, por tipo de ropa.	Mayor o igual al 3,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior a razón de 11 Kg por cada kg que supere el 3%
Ropa de uniformidad personalizada perdida o deteriorada	Más de dos prendas mensuales perdidas o deterioradas	Mensual	Reducción de la facturación del mes inmediato posterior a razón del coste del lavado de 5 prendas por prenda perdida.
% Kg ropa rota enviada de la lavandería/Kg ropa limpia, por tipo de ropa	Mayor o igual al 3,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior a razón de 11 Kg por cada kg que supere el 3%
Incumplimiento de los días de recogida y/o entrega de ropa o del horario de recogida y/o entrega de ropa en más de una hora según lo indicado por el Responsable del Contrato.	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Entrega de ropa limpia en centro sanitario distinto al de su recogida	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Informes de control bacteriológico y textil	No entregarlos a la petición del Responsable del Contrato	Mensual	Reducción en la facturación del mes inmediato posterior, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
No reparación o sustitución de carros y/o buzones o equivalentes averiados o deteriorados, tras comunicación de los centros	Tardar más de 15 días en repararlo o sustituirlo desde la comunicación	Mensual	Reducción de 250 kg del importe de la facturación del mes inmediato posterior al que se produzca, por cada carro no reparado o sustituido en el plazo establecido.

Los incumplimientos serán por centros de recogida y entrega, que serán los que tienen que comunicar dicho incumplimiento al Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

El Responsable del Contrato o persona en quien delegue, una vez recibida la comunicación, tramitará el expediente en el que deberá dar audiencia al contratista. Una vez resuelto por el Órgano de Contratación, se lo comunicará al centro de recogida y entrega para que proceda a su aplicación.

El Responsable del Contrato elevará a la Comisión de Seguimiento un informe semestral sobre los incumplimientos producidos que hayan derivado en la imposición de penalidades